



DICTAMEN TÉCNICO

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha : Mariano Roque Alonso, 13 de agosto de 2024

UOC Convocante (*): DINAC

Unidad o área requirente (*): Gerencia de Transporte y Talleres

Funcionario o técnico responsable (*): Lic. Anibal Báez Argaña

Dependencia y cargo que desempeña (*): Gerente de Transporte y Talleres

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

Se pretende dar cumplimiento al Art N°58 de la Ley 5016/2014 "Nacional de Transito y Seguridad vial", que expresa que para poder circular con un automotor se debe contar con extinguidor, además de que permitan resguardar los bienes de la Institución ante eventuales siniestros, permitiendo garantizar la seguridad de los ocupantes del vehículo y minimizar los daños en caso de que ocurriere un incidente.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

NO APLICA

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

NO APLICA

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):



Lic. Anibal Báez
Gerente de Transporte y Talleres
DINAC

Firma del responsable UOC(*):

Aclaración (*):

Las expresiones, manifestaciones, consideraciones, razones y justificaciones expuestas en el presente Dictamen, son exclusiva responsabilidad del/los técnico/s representante/s de la Unidad/Dependencia solicitante, quien/es suscriben el documento en señal de conformidad. La firma del Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, es al solo efecto de completar la formalidad exigida por la DNCP, no suponiendo conformidad, aprobación ni conocimiento del Responsable de la UOC, del contenido ni lo expresado en el documento.

As. 10/10/2024



Abg. Jorge Paiva
Coordinador UOC - DINAC